

RESOLUCION 1483

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

CONSIDERANDO

Que es función de la Junta Directiva conforme al literal a) del artículo 38 de los estatutos, elaborar los reglamentos especiales del Club.

RESUELVE

Artículo Unico: Establecer el siguiente reglamento para uso de la Cancha de Grama Sintética

REGLAMENTO USO DE LA CANCHA DE GRAMA SINTETICA

OBJETIVO: Reglamentar el uso de la cancha de grama sintética.

- 1- **HORARIOS:** El horario asignado para la práctica del futbol es de martes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y de lunes a viernes de 6:30 p.m. a 10:00 p.m. Los fines de la semana de 8:00 am hasta las 6:00 pm. Estos horarios están sujetos a las actividades deportivas que organice el Club. La Academia de Fútbol funcionará de lunes a viernes de 3:00 p.m. a 6:30 p.m.
- 2- **MANTENIMIENTO:** El mantenimiento de la cancha de futbol grama sintética se realizará los lunes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- 3- **RESERVAS:** Las reservas de la cancha se recibirán a través del Departamento de Deportes y deben hacerse con 24 horas de anticipación.
- 4- **INVITADOS:** Los socios pueden traer invitados acogidos a los reglamentos y tarifas establecidos por la Junta Directiva del Club. El socio deberá cancelar el valor del invitado en la Portería Principal del Club o en el lugar que la Administración indique. Los hijos de socio deberán presentar el listado de los invitados debidamente firmado por el socio titular.

PARAGRAFO: El número de invitados no debe exceder a seis jugadores por partido.

PARAGRAFO: Cuando el evento programado genere público a gran escala (ej. Torneos Nacionales o Regionales) se deben seguir el protocolo de seguridad que para tal fin el Club tiene estipulado.

- 5- **VESTIMENTA:** Todo jugador debe usar ropa adecuada para la práctica del futbol: guayos de fútbol con tapones de goma, pantaloneta y camiseta. El ingreso a la cancha con zapatos diferentes a los especificados en el presente reglamento no está permitido.

No está permitido el cambio de vestuario en lugares diferentes a los baños, ni ingresar a la cancha sin camisa.

6- RESTRICCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Cuando se estén jugando partidos del Campeonato en la cancha, por seguridad los menores no podrán ingresar a la cancha.

Está prohibido fumar o consumir cualesquiera sustancias alucinógenas en las áreas deportivas.

Está prohibido el consumo y/o ingreso de alimentos y bebidas de cualquier tipo dentro de la cancha. **Especialmente el ingreso de chicles.**

Está prohibido el ingreso material de arrastre (arcos metálicos, postes metálicos, mesas, sillas, etc.)

No está permitido el consumo de Alimentos y Bebidas dentro de la cancha. En caso de realización de un cumpleaños infantil o evento social, el servicio de Alimentos y Bebidas será ofrecido únicamente en el kiosco, una vez finalizado el partido en la cancha.

7- INFORMES: El Comité de Fútbol, los profesores y los encargados del mantenimiento de la cancha informarán a la administración del club el incumplimiento de las normas a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

8- CUMPLIMIENTO: Tanto la administración del Country Club como el Comité de Fútbol velarán por la aplicación y cumplimiento del presente reglamento para lo cual solicitamos a todos los futbolistas, profesores y al público en general su colaboración para beneficio de todos.

Se exigirá buen comportamiento, las faltas contra las normas estatutarias podrán ser sancionadas según lo contempla el Reglamento General del Club.

El presente Reglamento rige a partir del 1° de agosto de 2013.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MANUEL VIVES GONZALEZ

CESAR PORTO ANGULO